

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho la *solicitud de control de legalidad* proveniente de la Fiscalía 65 Especializada De Extinción De Dominio, la cual nos correspondió por reparto el día 07/07/2023, con radicación interna **05000 - 31 - 20-001 -2023 – 00043-00**.

La *Demanda de extinción de dominio* se encuentra en el Despacho, bajo el radicado 2023-00049 aún no se ha corrido traslado del artículo 141 del Código de Extinción de Dominio. El abogado Jackson Martínez Mayo, quien actúa como apoderado de las solicitantes, se encuentra con poder debidamente otorgado para representar sus intereses.

Sírvase Proveer,

Daniela Oquendo Penagos
Daniela Oquendo Penagos
Oficial Mayor

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Fiscalía:	2022-00336
Radicado Interno:	05000-31-20-001-2023-00043-00
Actuación Procesal:	Solicitud de control de legalidad
Auto:	Sustanciación No. 401
Solicitantes/Afectados:	Leyni Murillo Mosquera y otros
Apoderado:	Jackson Martínez Mayo
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se **ADMITE** a trámite la solicitud de control de legalidad elevada por el abogado Jackson Martínez Mayo, actuando en representación de las afectadas Leyni Murillo Mosquera, Samir María Mena Palacios y Alba Lorena Moreno Montaña, sobre la Resolución de medidas Cautelares dispuesta por la Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio.

En consecuencia, se ordena correr traslado de la solicitud de control de legalidad a los sujetos procesales por el término común de cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley 1849 de 2017.

Vencido el término anterior, continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfdeda3dc3c766736f9c1b179773ad18449d5b8a8473993910adacbec45510dc**

Documento generado en 24/10/2023 04:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>